



Municipalidad Provincial de Bagua

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2018-MPB.

Bagua, 19 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

El Memorandum N° 095-2018-MPB/GM, de fecha 19 de febrero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20°, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, la Guerra del Cenepa o Conflicto del Alto Cenepa, fue un enfrentamiento bélico que ocurrió en el lado oriental de la Cordillera del Cóndor, sobre la cuenca del río Cenepa en territorio peruano ocupado por el ejército del Ecuador desde 1994, y que enfrentó a las fuerzas armadas del Perú y Ecuador durante los meses de enero y febrero de 1995;

Que, es un honor rendir homenaje a los Licenciados que participaron en las Operaciones del Alto Cenepa y ofrendaron sus vidas por amor a su patria;

Que, el día 22 de febrero del presente año 2018 en la Plaza de Armas "Héroes del Cenepa" se realizará la Ceremonia Cívico Patriótico conmemorando el XXIII Aniversario de las Operaciones del Alto Cenepa, organizado por la Sexta Brigada de Selva;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - **DISPONER**, el Embanderamiento general de los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua, desde el 20 al 25 de Febrero del 2018, por conmemorarse el XXIII Aniversario de las Operaciones del Alto Cenepa, en memoria a la valentía y sacrificio heroico de nuestros Soldados de la Patria.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el fiel cumplimiento a la Gerencia Municipal y Unidad de Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WNSV/A
JAGV/OAJ

